Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A. C.

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS IMIQ 2016

DIRECTOR

ING. ANDRÉS MILLA LÓPEZ

Oficinas IMIQ; Horacio No. 124-1101
Col. Polanco C.P. 11560 México, D.F.
Tels: 01 (55) 5250-48-57, 01 (55) 5250-48-44
Fax: 01 (55) 5545-58-17
E-mail: imiqac@podernet.com.mx
http://www.imiq.com.mx

FUNCIONES DEL COMITE DE PREMIOS

El Comité de Premios (CP) del IMIQ tendrá como función principal, implantar y ejecutar el proceso anual que culmina con el otorgamiento, por parte del IMIQ, de los premios anuales en sus diversas categorías. Este proceso incluye:

a) La publicación y apropiada difusión de la convocatoria
b) El apoyo a instituciones y candidatos para formular sus candidaturas
c) Recibir y concentrar las propuestas de candidatos, asegurándose de que contiene la información necesaria y suficiente, requerida en las convocatorias respectivas
d) Convocar y organizar las reuniones requeridas para llevar a cabo el análisis, votación y selección de candidatos premiados
e) Presentar ante el jurado calificador los documentos que integran las candidaturas haciendo una exposición de las mismas
f) Elaborar las minutas y los informes necesarios para documentar el proceso y la selección de candidatos premiados
g) Publicar los nombres y filiaciones al IMIQ de los jurados y proponentes de los premiados una vez comunicado el nombre de los premiados.

El CP reportará sus actividades al Presidente Nacional en turno y tendrá autonomía de gestión, lo que permitirá preservar la imparcialidad y transparencia de sus acciones y decisiones.

INTEGRACIÓN

El CP estará formado por tres miembros del IMIQ, con reconocido prestigio y solvencia profesional, y que permanecerán durante tres años, que se escalonarán con el objeto de tener una rotación paulatina y ordenada , que permita mantener el espíritu de solvencia, imparcialidad y transparencia requeridos para esta responsabilidad.

Para seleccionar a los integrantes del CP (uno cada año), el Presidente Nacional entrante propondrá a 3 candidatos, los cuales serán seleccionados por voto personal, intransferible y directo por los presidentes de secciones locales(o representantes designados por escrito) durante la Reunión del Consejo Directivo, celebrada en enero de cada año. El candidato con mayor número de votos será el ganador y entrará en funciones en esa misma fecha, en la que reemplazará al miembro del CP de mayor antigüedad en el mismo.

No serán elegibles como candidatos al CP, ex-presidentes nacionales ni el presidente nacional en turno.

CONVOCATORIA 2016

Premio "ING. VÍCTOR MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ"
Al Progreso Profesional en la Ingeniería Química

Se convoca a las instituciones educativas y de investigación, a las asociaciones y los gremios de profesionales del área de la Química, así como a las Secciones Locales y a la membresía del propio IMIQ, a proponer candidatos conforme a las siguientes

BASES

I. Este Premio se otorga para reconocer la vida profesional creativa e innovadora, con un desempeño sobresaliente tendiente al progreso de la Ingeniería Química en alguno de sus campos de aplicación. El Premio es una distinción que otorga el IMIQ a nivel nacional a las personas y no a las instituciones en donde presten o han prestado sus servicios.

II. Las personas nominadas deberán haber contribuido en forma significativa y destacada al progreso de la Ingeniería Química, considerando alguno(s) de los siguientes elementos en evaluación:
- Como Promotor en el desarrollo, identificación, adaptación e introducción de procesos y tecnologías.
- Por su trayectoria y liderazgo destacado en instituciones y empresas, en beneficio de la aplicación de la Ingeniería Química, independientemente del máximo nivel jerárquico que llegasen a ocupar.
- Por su servicio profesional distinguido en beneficio de la sociedad.
- Por su contribución al desarrollo de la industria Química del país e impulsor en la formación de grupos o empresas que lo propicien

III. Las personas nominadas deberán tener una conducta ética intachable en su desempeño de la profesión y digna de ejemplo.

IV. Los candidatos al Premio deberán estar activos en el ejercicio profesional al momento de su nominación, ser de nacionalidad mexicana, contar con un título profesional a nivel licenciatura y una experiencia no menor de 25 años en algún ramo de la Ingeniería Química. Los candidatos no necesitan ser miembros del IMIQ.

V. No podrán ser aceptados como candidatos aquellas personas que formen parte de alguna de las siguientes instancias del propio IMIQ: La Directiva Nacional (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) y del Comité de Premios, ni sus superiores o iguales jerárquicos, ni los miembros de las mesas directivas en funciones.

VI. Los candidatos no podrán ser nominados simultáneamente en un mismo año a concursar en más de un Premio de los que otorga el IMIQ.

VII. La nominación de candidatos de convocatorias previas es admisible y recomendable Las nominaciones de los candidatos postulados que no hayan recibido el Premio en un periodo, podrán ser consideradas en cualquiera de los siguientes años, previa aceptación de los nominados.

VIII. Las nominaciones de los candidatos podrán ser efectuadas a través de las secciones locales del IMIQ, por las instituciones educativas de ingeniería química, por instituciones y empresas que ocupen ingenieros químicos, o promovidas por un mínimo de 10 ingenieros químicos miembros del propio IMIQ.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, no podrán proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

Los siguientes documentos deberán acompañar a las nominaciones:

- Carta de aceptación del candidato a ser nominado.
- Formato resumen de nominación (disponible en el IMIQ)
- Documento de presentación que apoye y sustente los motivos de la nominación (semblanza del candidato)
- Currículum Vitae actualizado, incluyendo copias de su título profesional y constancia de su nacionalidad. (6 copias)
- Documentación pertinente detallada que compruebe los méritos de la persona nominada (una copia)

La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ antes del **26 de Agosto** del año en curso.

IX. El Jurado del Premio estará integrado por 5 miembros: un representante de la Academia de Ingeniería, un representante de la Sociedad Química de México, un representante de la Asociación Nacional de la industria Química (ANIQ), un representante del Consejo Químico de CANACINTRA y un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

X. El Jurado solo podrá entregar el Premio a una persona nominada y los integrantes del mismo podrán participar en forma presencial o virtual. El voto del Jurado será individual, libre, secreto e inapelable, pudiéndose declarar premio desierto.

XI. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones pudiendo solicitar, en caso necesario, elementos adicionales que sustenten la evaluación. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general aquellas situaciones no previstas en la convocatoria.

XII. El Premio consistirá en un diploma alusivo y una medalla con el nombre del Premio y el de la persona galardonada, quien será invitada de honor y cortesía a la Convención Nacional 2016 del IMIQ.

XIII. El Premio será entregado en una ceremonia especial que dé realce a la entrega del reconocimiento, cuyo lugar y fecha se dará a conocer con oportunidad a la membresía y la comunidad de ingeniería químicos y con amplia difusión del resultado de la convocatoria.

XIV. La persona galardonada será invitada a dar una presentación alusiva al Premio, misma que se llevará a cabo dentro de la propia ceremonia de premiación o en fecha posterior, en evento especial.

XV. LISTA DE PERSONAS GALARDONADAS QUE HAN RECIBIDO EL **PREMIO IMIQ "ING. VICTOR MARQUEZ DOMÍNGUEZ"** EN AÑOS ANTERIORES.

AÑO	PERSONAS GALARDONADAS
1974	Ing. Alberto Urbina del Raso (✞)
1975	Ing. Benito Bucay Faradji
1976	Dr. Ernesto Domínguez Quiroga (✞)
1977	Ing. Manuel de la Peña Muñoz
1978	Ing. José Mendoza Fernández (✞)
1979	Ing. Carlos Dunnhe
1980	Ing. Jorge Noé Martínez (✞)
1981	Dr. Ricardo Millares Sotres
1982	Ing. Vicente Carreto De La Mora
1983	Ing. César O. Baptista Montes (✞)
1984	Ing. Fernando García Roel
1985	Ing. Adolfo Sisto Velasco
1986	Ing. Frank Loretta
1987	Ing. Rafael Gamba Herrera
1988	Ing. Federico Ortiz Álvarez (✞)
1989	Ing. Rafael Pardo Grandison
1990	Ing. Miguel G. Arce Santamarina
1991	Ing. Jaime Hernández Balboa
1992	Ing. Fernando Manzanilla Sevilla (✞)
1993	Ing. Ernesto Ríos Montero
1994	Ing. Carlos López Mora (✞)
1995	Ing. Jaime Lomelín Guillén
1996	Ing. Juan Autrique Gómez (✞)
1997	Ing. Roberto Rodríguez Puente
1998	Dr. Francisco Barnés de Castro
1999	Ing. Héctor Vargas Garza
2000	Ing. Sabi L. Sampson Menache
2001	Ing. Armando Leal Santa Ana
2002	Ing. Raúl Muñoz Leos
2003	Ing. Marcos Ramírez Silva
2004	Ing. José Luis García-Luna Hernández (✞)
2005	Ing. José Parroquín Barrera
2006	Ing. Miguel Tame Domínguez
2007	Ing. Armando Arenas Briones
2008	Dr. José Enrique Villa Rivera
2009	Ing. Víctor Alcérreca Sánchez
2009	Ing. José Luis de las Fuentes Calleros (✞)
2010	Ing. Leopoldo Rodríguez Sánchez
2011	Ing. Héctor Mario Gómez Galvarriato
2012	Ing. Alejandro Martínez Sibaja
2013	Ing. Pedro Ismael Hernández Delgado
2014	Ing. José Alberto Celestinos Isaacs
2015	Ing. Gerardo Bazán Navarrete

CONVOCATORIA 2016
Premio "ING. ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ"
A la Excelencia en la Enseñanza de la Ingeniería Química

Se convoca a las Instituciones Educativas y de Investigación, a las asociaciones y gremios profesionales del área de la química, a las Secciones Locales y a la membresía del propio IMIQ a proponer candidatos conforme a las siguientes.

BASES

I.- Este Premio se otorga para reconocer los méritos de aquellas personas profesionales que han destacado en forma extraordinaria y permanente en la docencia de la Ingeniería Química, a nivel licenciatura en nuestro país. El Premio es una distinción que otorga el IMIQ a nivel nacional a las personas y no a las instituciones, en donde presten o han prestado su servicio docente.

II.- Las personas nominadas deberán haber contribuido significativamente a la educación en la Ingeniería Química, considerando los siguientes elementos de evaluación, entre otros, que distingan su trayectoria docente:

- Desempeño de excelencia en la enseñanza, con dominio de su asignatura y habilidad didáctica orientada a la superación integral de sus estudiantes.
- Contribución a la enseñanza a través de publicaciones, conferencias, innovaciones didácticas, etc., tendientes a mejorar el proceso formativo de los estudiantes de la Ingeniería Química.

III. Las personas nominadas deberán tener una conducta ética intachable en su desempeño de la profesión y digna de ejemplo.

IV. Las personas nominadas al Premio deberán estar activas en el ejercicio docente al momento de su postulación, ser de nacionalidad mexicana, contar con título profesional a nivel licenciatura o superior y un mínimo de 20 años de ejercicio de la docencia en la Ingeniería Química en México. Los candidatos no necesitan ser miembros del IMIQ.

V. No podrán ser aceptados como candidatos aquellas personas que formen parte de alguna de las siguientes instancias del propio IMIQ: La Directiva Nacional (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) y del Comité de Premios, ni sus superiores o iguales jerárquicos, ni los miembros de las mesas directivas en funciones.

VI. Los candidatos no podrán ser nominados simultáneamente en un mismo año a concursar en más de un Premio de los que otorga el IMIQ.

VII. La renominación de candidatos de convocatorias previas es admisible y recomendable. Las nominaciones de los candidatos postulados que no hayan recibido el Premio en un periodo, podrán ser consideradas en cualquiera de los siguientes años, previa aceptación de las personas nominadas.

VIII. Las nominaciones de los candidatos serán efectuadas por las instituciones educativas de Ingeniería Química del país.
La nominación deberá estar acompañada por los siguientes documentos:

- Carta de aceptación del Candidato a ser Nominado
- Formato resumen de nominación (disponible en el IMIQ)
- Documento de presentación que apoye y sustente los motivos de la nominación (semblanza del candidato)
- Currículo Vitae actualizado, incluyendo copias de su título profesional y constancia de su nacionalidad. (6 copias)
- Documentación detallada que compruebe los méritos de la persona nominada (una copia)
- Carta de postulación emitida por el Director de la institución educativa donde preste sus servicios docentes la persona nominada, avalando los méritos del candidato.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, se abstendrán de proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ, antes del **26 de Agosto** del año en curso.

IX. El Jurado estará integrado por un representante de ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior), un representante de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), un representante de ANFEQUI (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Química) un representante de la Sociedad Química de México (SQM), un representante del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) y un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

X. El Jurado solo podrá entregar el Premio a una persona nominada y los integrantes del mismo podrán participar en forma presencial o virtual. El voto del Jurado será individual, libre, secreto e inapelable, pudiéndose declarar desierto el Premio.

XI. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones pudiendo solicitar, en caso necesario, elementos adicionales que sustenten la evaluación. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general aquellas situaciones no previstas en la Convocatoria.

XII. El Premio consistirá en un diploma alusivo y medalla, con el nombre del Premio y el de la persona galardonada, quien será invitada de honor y cortesía a la Convención Nacional 2016.

XIII. El premio será entregado en una ceremonia especial que dé realce a la entrega del reconocimiento, cuya fecha se dará a conocer con oportunidad a la comunidad de Ingeniería Química y con amplia difusión del resultado de la convocatoria.

XIV. La persona galardonada estará invitada a Dar una presentación alusiva al premio, misma que se llevará a cabo dentro de la propia ceremonia de premiación o en fecha posterior, en evento especial.

XV. PERSONAS GALARDONADAS QUE HAN RECIBIDO EL **PREMIO IMIQ "ING. ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ"** EN AÑOS ANTERIORES.

AÑO PERSONAS GALARDONADAS

1° Ganador Ing. Alberto Urbina del Raso (✞)
1985 M. en I. Alejandro Anaya Durand
1986 Ing. Jesús Ávila Galinzoga
1987 Ing. Adalberto Tirado Arroyave (✞)
1988 Ing. Ma. del Consuelo López
1989 Dr. Constantino Álvarez
1990 Ing. Héctor A. Rodríguez S.
1991 Ing. Armando Patiño Olivares (✞)
1992 Dr. Héctor F. Martínez Frías
1993 Ing. Eduardo Rojo y del Regil
1994 Ing. Alejandro Gómez Muñoz
1995 Ing. Ramón De la Peña Manrique
1996 Dr. Martín Hernández Luna
1997 Dr. José Antonio Rocha Uribe
1998 Ing. Alberto Bremauntz Monge (✞)
1999 No se otorgó
2000 Dr. Armando Rugarcía Torres
2001 Ing. Pedro Reyes Rodríguez
2002 Ing. Rubén Lemus Barrón
2003 Dr. Antonio Valiente Barderas
2004 Dr. Enrique Bazúa Rueda
2005 M en C. José Antonio Ortiz Ramírez
2006 M. en C. Heliodoro Hernández Luna
2007 M. en C. Federico Clicerio Domínguez Sánchez (✞)
2008 Dr. Enrique Arce Medina
2009 Dr. Mario José Dondé Castro
2010 Ing. Celestino Montiel Maldonado
2011 M. en C. Enrique Aguilar Rodríguez
2012 Dr. Eduardo Bárzana García
2013 Dr. Medardo Serna González
2014 Dr. Eduardo Vivaldo Lima
2015 Ing. José Clemente Reza García

CONVOCATORIA 2016
PREMIO IMIQ "ING. ALBERTO URBINA DEL RASO"
A la Tesis o Trabajo Equivalente de Excelencia
en Licenciatura de Ingeniería Química

Se convoca a las Instituciones Educativas y de Investigación, a las asociaciones y gremios profesionales del área de la química, a las Secciones Locales y a la membresía del propio IMIQ a proponer candidatos conforme a las siguientes

BASES

I. Este Premio se otorga para reconocer y estimular la elaboración de tesis de calidad sobresaliente o trabajos equivalentes que sean un requerimiento para la titulación profesional de Ingenieros Químicos en las instituciones educativas mexicanas El Premio es una distinción que otorga el IMIQ a las personas sustentantes, a su(s) asesor(es/as) y a la institución de adscripción

II. Las tesis o trabajos equivalentes nominados deberán contar con atributos de originalidad, creatividad y aplicación de la Ingeniería Química en el desarrollo de soluciones a problemas de interés en la profesión. Asimismo, podrán incluir innovaciones tecnológicas o científicas en beneficio de la sociedad. Las tesis o trabajos propuestos podrán ser elaborados a título personal o mancomunado.

III. Las personas nominadas deberán estar titulados(as), ser de nacionalidad mexicana y haber obtenido el título de Ingeniero Químico en fecha no anterior al primero de enero del año 2013, hasta la fecha de la presente convocatoria. Las personas nominadas no requerirán ser miembros del IMIQ, aunque es recomendable lo sean.

Los candidatos a este Premio deberán ser nominados oficialmente por su Facultad, Escuela o Institución, a la atención del Comité de Premios del IMIQ, quien recibirá solamente una tesis o trabajo equivalente de cada institución. Dicha nominación deberá estar acompañada por los siguientes documentos:

- Documento de presentación que apoye y sustente la nominación por parte de la Facultad, Escuela o Institución (Resumen de atributos de la tesis o trabajo terminal)
- Información académica de los(as) autores(as)
- Nombre de la(s) persona(s) asesora(s)
- Copia del acta de examen profesional
- Cinco ejemplares de la tesis o trabajo equivalente (impreso o electrónico)
- La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ antes del **26 de Agosto** del año en curso.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, se abstendrán de proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ, antes del **26 de Agosto** del año en curso.

IV. El Comité de Premios turnará las tesis y trabajos terminales que cumplan los requisitos de la Convocatoria al jurado respectivo, sin indicar el nombre del autor(a), la institución y asesor(a) correspondiente, con el propósito de propiciar una evaluación imparcial.

V. El Jurado estará integrado por un representante de ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior), un representante de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), un representante de ANFEQUI(Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Química), un representante de la Sociedad Química de México (SQM) y un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

VI. El voto del jurado será independiente, secreto, libre e inapelable, pudiendo declarar desierto el Premio. Los miembros del Jurado podrán participar en forma presencial o virtual. El Jurado entregará un solo premio.

VII. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general, situaciones no previstas en la convocatoria.

VIII. El autor(a) o autores(as) de la tesis o trabajo seleccionado recibirán como Premio un diploma alusivo y la inscripción gratuita a la Convención Nacional 2016 del IMIQ. Se otorgará un diploma alusivo al asesor(a) del trabajo y a la institución en la que se haya ejecutado la tesis o trabajo equivalente.

IX. El Premio será entregado en una ceremonia especial que dé realce a la entrega del reconocimiento, cuya fecha se dará a conocer con oportunidad a la comunidad de Ingenieros Químicos, con una amplia difusión del resultado de la convocatoria.

CONVOCATORIA 2016
PREMIO IMIQ "ING. CÉSAR O. BAPTISTA MONTES"
Al Trabajo Técnico de Excelencia en Ingeniería Química

Se convoca a las Instituciones Educativas y de Investigación, a las asociaciones y gremios profesionales del área de la química, a las Secciones Locales y a la membresía del propio IMIQ a proponer candidatos conforme a las siguientes.

BASES

I. Este premio se otorga para reconocer y estimular la realización de publicaciones de trabajos técnicos de calidad sobresaliente en revistas de prestigio, así como los que sean presentados en las Sesiones Técnicas de la Convención Nacional anterior al presente año del IMIQ, los cuales pueden ser estudios o ensayos que estimulen la creatividad, innovación y el avance de la Ingeniería Química en sus campos de aplicación Este Premio es un estímulo que se otorga al autor(a) o autores(as) y no a las instituciones en que laboren

II. Las personas nominadas deberán estar en activo en el ejercicio docente o profesional de la Ingeniería Química, ser de nacionalidad mexicana y tener como mínimo título de licenciatura. Los trabajos podrán ser inéditos o bien haber sido publicados en cualquier revista nacional o internacional prestigiada en el rubro de la Ingeniería Química con fecha de publicación no anterior al primero de enero del año próximo pasado y hasta la fecha de la presente convocatoria, así como trabajos que fueron entregados para su presentación en la Convención Nacional del año anterior y el actual; podrán concursar los profesionales de ingeniería química del país, que se ajusten a las bases de la Convocatoria sean o no miembros del IMIQ.

III. Las personas candidatos a este premio podrán ser postulados oficialmente por cualquiera de los siguientes conductos:
Comité de Publicaciones del IMIQ
Dirección del Programa Técnico de la Convención Nacional anterior a la presente
Comités Técnicos del IMIQ
Secciones Locales del IMIQ
Instituciones educativas
Instituciones que ocupan a ingenieros químicos
Dirigiendo la nominación a la atención del Comité de Premios del IMIQ, que recibirá solo una nominación por entidad, misma que deberá estar acompañada por los siguientes documentos:

- Cinco ejemplares del trabajo, (impreso o electrónico) un resumen de presentación del mismo que incluya el objetivo y la aportación técnica de dicho trabajo y los méritos del mismo.

- No podrán participar como candidatos quienes formen parte del Jurado designado para el Premio.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, se abstendrán de proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ, antes del **26 de Agosto** del año en curso.

V. El jurado estará formado por un representante de una empresa de prestigio establecida en el campo de la Ingeniería Química, un representante de la Sociedad Química de México (SQM), un representante de una Institución Pública de Enseñanza Superior de Ingeniería Química, un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

VI. El voto del jurado será individual, secreto, libre e inapelable, pudiéndose declarar desierto el Premio, que será uno solo. Los miembros del Jurado podrán participar en forma presencial o virtual.

VII. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general, situaciones no previstas en la convocatoria

VIII. El Premio consistirá en un reconocimiento alusivo, con el nombre del Premio y del autor(a) o coautores(as) del trabajo.

IX. El Premio será entregado en una ceremonia especial que realce la entrega del reconocimiento, cuya fecha se dará a conocer con oportunidad a la comunidad de Ingenieros Químicos y con amplia difusión del resultado de la convocatoria

X. Si el Trabajo premiado es presentado en una sesión técnica de ano anterior al presente o es inédito este podrá ser publicado en alguna de las Revistas que edita el IMIQ (Revista IMIQ o Revista Tecnología Ciencia y Educación) de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

CONVOCATORIA 2016
PREMIO IMIQ "DR. ERNESTO DOMÍNGUEZ QUIROGA"
A la Excelencia en el Desempeño Estudiantil

Se convoca a las Instituciones Educativas y de Investigación, a las asociaciones y gremios profesionales del área de la química, a las Secciones Locales y a la membresía del propio IMIQ a proponer candidatos conforme a las siguientes.

BASES

I. Este premio se otorga para reconocer al (los) estudiante(s) de Ingeniería Química destacado(s) por su trayectoria académica sobresaliente y se haya(n) distinguido a través de sus ideas, acciones y compromisos en beneficio de su institución educativa mexicana.

II. Los(as) candidatos a este premio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumnos(as) regulares de la carrera de Ingeniería Química, inscritos en una institución mexicana de educación superior
- Haber cubierto un mínimo de 80% de los créditos totales, o e su equivalente, correspondientes a su plan de estudios.
- Tener un promedio mínimo de 9.0
- Haber realizado alguna contribución o actividad significativa y tangible en beneficio de su institución educativa.
- Ser miembro regular de la sección estudiantil IMIQ en su institución educativa, habiendo participado en forma activa y positiva en la misma.

III. Los(as) alumnos(as) candidatos a este Premio deberán ser postulados(as) oficialmente por el Director(a) de su Facultad, Escuela o Institución, anexando la documentación detallada que compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto anterior y los méritos que justifiquen la candidatura.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, se abstendrán de proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

IV. La nominación de candidatos deberá presentarse a la atención del Comité de Premios del IMIQ, antes del **26 de Agosto** del año en curso, quienes recibirán solo una propuesta por cada institución educativa

V. El Jurado estará integrado por un galardonado que haya recibido el premio Estanislao Ramírez en años anteriores, un representante de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Química (ANFEQUI), un representante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), un representante del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) y un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta

designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

VI. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general, situaciones no previstas en la convocatoria.

VII. El Premio consistirá en un diploma alusivo y medalla para el galardonado(a), la inscripción gratuita a la Convención Nacional 2016 del IMIQ y diploma a la Institución Educativa a la que pertenece el galardonado.

VIII. El Premio será entregado en una ceremonia especial que realce la entrega del reconocimiento, cuya fecha se dará a conocer con oportunidad a la comunidad de Ingenieros Químicos y con amplia difusión del resultado de la convocatoria.

CONVOCATORIA 2016
Premio "ING. LUIS ERNESTO MIRAMONTES CARDENAS"
A la innovación, la investigación y desarrollo tecnológico
en Ingeniería Química

Se convoca a las instituciones educativas y de investigación, a las asociaciones, empresas y los gremios de profesionales del área de la Ingeniería Química, así como a las Secciones Locales y a la membrecía del propio IMIQ, a proponer candidatos conforme a las siguientes

BASES

I. Este Premio se otorga para reconocer contribuciones técnicas y tecnológicas de profesionales mediante innovaciones, investigaciones y desarrollos que impulsen, por su creatividad, al progreso de la Ingeniería Química en alguno de sus campos de aplicación.

II. Las personas nominadas deberán haber participado en forma particular y destacada en la innovación y o desarrollo técnicos o tecnológicos de contribuciones específicas que lo demuestren en alguno de los siguientes campos de aplicaciones de la ingeniería Química, entre otros relacionados.

- Investigación Básica Ingeniería de Procesos y Productos
- Síntesis de Procesos
- Diseño de equipos
- Tecnologías de Procesos

III. Las personas nominadas deberán tener una conducta ética intachable en su desempeño de la profesión y digna de ejemplo.

IV. Los candidatos al Premio deberán estar activos en el ejercicio profesional al momento de su nominación, ser de nacionalidad mexicana, contar con un título profesional a nivel licenciatura y una experiencia no menor de 15 años en algún ramo de la Ingeniería Química. Los candidatos no necesitan ser miembros del IMIQ.

V. No podrán ser aceptados como candidatos aquellas personas que formen parte de alguna de las siguientes instancias del propio IMIQ: La Directiva Nacional (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) y del Comité de Premios, ni sus superiores o iguales jerárquicos, ni los miembros de las mesas directivas en funciones.

VI. Los candidatos no podrán ser nominados simultáneamente en un mismo año a concursar en más de un Premio de los que otorga el IMIQ.

VII. La renominación de candidatos de convocatorias previas es admisible. Las nominaciones de los candidatos postulados que no hayan recibido el Premio en un periodo, podrán ser consideradas en cualquiera de los siguientes años, previa aceptación de los nominados.

VIII. Las nominaciones de los candidatos podrán ser efectuadas a través de las secciones locales del IMIQ, por las instituciones educativas de ingeniería química, por instituciones y empresas que ocupen ingenieros químicos, o promovidas por un mínimo de 15 miembros del propio IMIQ. Los siguientes documentos deberán acompañar a las nominaciones:

- Formato resumen de nominación (disponible en el IMIQ)
- Documento de presentación que apoye y sustente los motivos de la nominación (Semblanza del candidato o candidatos)
- Currículum Vitae actualizado, incluyendo copias de su título profesional y constancia de su nacionalidad. (6 copias)
- Documentación pertinente que sustente la propuesta de la innovación y o desarrollo técnico o tecnológico del candidato o candidatos propuestos.

La Directiva Nacional del IMIQ (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero) así como miembros del Consejo Consultivo (ex-Presidentes nacionales) y del Comité de Premios, se abstendrán de proponer, promover o apoyar públicamente, a candidatos a este premio.

La nominación deberá hacerse llegar a la atención del Comité de Premios del IMIQ, antes del **26 de Agosto** del año en curso.

IX. El Jurado del Premio estará integrado por un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), un representante de la SQM (Sociedad Química de México), un representante de la Academia de Ingeniería, un representante de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico (ADIAT) y un representante del IMIQ que puede ser o no, un representante del Comité de Premios. Deberá excluirse de esta designación a quien tenga conflicto de intereses para la evaluación imparcial de candidatos. El representante del IMIQ designado, tendrá voto de calidad.

X. El Jurado solo podrá entregar el Premio a una persona nominada y los integrantes del mismo podrán participar en forma presencial o virtual. El voto del Jurado será individual, libre, secreto e inapelable, pudiéndose declarar desierto el Premio.

XI. El Jurado se apegará a las bases de la Convocatoria para la fundamentación de sus decisiones pudiendo solicitar, en caso necesario, elementos adicionales que sustenten la evaluación. Será prerrogativa del Jurado resolver por acuerdo general aquellas situaciones no previstas en la convocatoria.

XII. El Premio consistirá en un diploma alusivo y medalla con el nombre del Premio y el de la persona galardonada, quien será invitada de honor y cortesía a la Convención Nacional 2016 del IMIQ.

XIII. El Premio será entregado en una ceremonia especial que dé realce a la entrega del reconocimiento, cuya fecha se dará a conocer con oportunidad a la comunidad de Ingeniería Química y con amplia difusión del resultado de la convocatoria.

XIV. La persona o personas galardonadas serán invitadas a presentar una conferencia alusiva al Premio, misma que se llevará a cabo dentro de la propia ceremonia de premiación o en fecha posterior, en evento especial.

AÑO	PERSONAS GALARDONADAS
2011.	Ing. Rodolfo del Rosal Díaz
2012.	Ing. José Luis Cano Domínguez
2013.	Dr. Arturo Trejo Rodríguez
2014.	Dr. Jorge Antonio Lechuga Andrade
2015.	Ing. Eloy Cordero Lugo